

RIO GALLEGOS, 07 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.293/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 784/15 se convocó al llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar del Departamento Ciencias Sociales, autorizado oportunamente mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 667/15;

QUE mediante Disposición N° 003/16 se admitió como postulantes al llamado a inscripción convocado por Disposición N° 784/15, a Rocío Mercedes CAMPORRO, Danai Alicia FERNANDEZ, Claudia Sabrina ROMANO e Iván Matías SURA;

QUE de fs. 101 a 112 obran Actas elaboradas por la Comisión Ad-Hoc encargada de analizar los antecedentes, estableciendo el siguiente Orden de Méritos: 1° Rocío Mercedes CAMPORRO, 2° Claudia Sabrina ROMANO y 3° Danai Alicia FERNANDEZ;

QUE a fs. 113 obra nota presentada por la postulante Rocío Mercedes CAMPORRO notificando que por cuestiones de carácter personal no aceptará el cargo convocado por Disposición N° 784/15, del cual obtuviera el 1° lugar en el Orden de Méritos;

QUE a fs. 114 obra nota presentada por la postulante Claudia Sabrina ROMANO notificando que por cuestiones de carácter personal no aceptará el cargo convocado por Disposición N° 784/15, del cual obtuviera el 2° lugar en el Orden de Méritos;

QUE por Nota N° 188/16 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita se gestione la designación Ad-Referendum del Consejo de Unidad, de la Lic. Danai Alicia FERNANDEZ en el cargo docente de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía - Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar – Código Nomenclador de Disciplina (05-49-99-01-02) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 6 de abril de 2016 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE obran las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos;

QUE por Nota N° 2834/15 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y Registro N° 493/15 emitido por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA Artículo 68° inciso g) el Consejo de Unidad tiene la atribución de designar y remover al personal académico y de administración y apoyo de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, aplicando los regímenes de las respectivas carreras;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 18 de abril de 2016, siendo necesario garantizar las actividades académicas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Danai Alicia FERNANDEZ (C.U.I.L. N° 27-30999156-2) en el cargo docente de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía –



194



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar – Código Nomenclador de Disciplina (05-49-99-01-02) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 6 de abril de 2016 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Danai Alicia FERNANDEZ a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Subproyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 – P. Principal 01 - Finalidad 03 - Función 04 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía - Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar – Código Nomenclador de Disciplina (05-49-99-01-02) del Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
ajp

Nº

194